ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME FINANCIERO Y LOS INFORMES PRELIMINARES, DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 25 de julio de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Verónica Cristal Ogando Lara,** subadministradora de Gestión, en sustitución de **Jhonattan Toribio Frías,** administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe financiero y los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-010**, llevado a cabo para la contratación del servicio de mudanza para el traslado del Archivo Central del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 29 de junio de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-010, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 3 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 23 empresas, a saber:

1. Mudanzas Dominicanas, S.R.L.
2. Mudanzas GHH.
3. International Packers, S.R.L.
4. Transporte de Carga MG.
5. Transporte Arum Coronado.
6. Transporte y Mudanza Montes de Oca.
7. Apolo Carga.
8. Carga Max, S.R.L.
9. Transporte Pilar.
10. Translogística.
11. Mudanza y Acarreo E&J.
12. Condal International.
13. Transporte y Logística Blanco.
14. DAF Trading, S.R.L.
15. Transporte Encarnación Reyes, S.R.L.
16. Transolución JR, S.R.L.
17. Iván Peña Transporte y Turismo.
18. LYD Transport, S.R.L.
19. SERD Net, S.R.L.
20. Turistrans Transporte y Servicios, S.R.L.
21. Leonardo Tours SRL
22. Gregorio Valdez Soriano.
23. Servicios Generales Dumus.

3. Luego, en fecha 6 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado el día 7 de julio de 2023.

4. En la misma fecha, 6 de julio de 2023, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 01 donde se modifican los numerales 7 y 11 del pliego de condiciones, correspondientes a la descripción de los bienes y servicios, así como al cronograma del procedimiento del cual se trata, a requerimiento de los peritos designados para la evaluación de las ofertas técnicas, mediante comunicación de fecha 5 de julio de 2023. Este documento fue debidamente notificado el día 7 de julio de 2023.

5. Más tarde, en fecha 11 de julio de 2023, en presencia de la doctora Ana Felicia Cabral Escalante de Pimental, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3407, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-010, debidamente instrumentado a través del acto notarial 267/2023, , en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: 1) Transolución JR, S.R.L.; 2) Apolo Comunicaciones, S.R.L.; 3) Mudanzas Dominicanas, S.R.L.; y, 4) Serd-Net, S.R.L.

6. En fecha 17 de julio de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Apolo Comunicaciones, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Mudanzas Dominicanas, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Serd Net, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Transolución JR, S.R.L.	Índice de solvencia	No Cumple	Los estados financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales no cumplen con el índice de solvencia establecido en el apartado 16.1.2 del pliego de condiciones.

7. Posteriormente, en fecha 19 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

----------No hay nada escrito debajo de esta línea----------

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Apolo Comunicaciones, SRL		Mudanzas Dominicanas, SRL		Serd-Net, SRL		Transolución JR, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									

8. En fecha 19 de julio de 2023 los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-010, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Apolo Comunicaciones, SRL		Mudanzas Dominicanas, SRL		Serd-Net, SRL		Transolución JR, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Fichas técnicas: El proveedor debe depositar las fichas técnicas que incluya el detalle de los materiales y equipos ofertados.	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación	Depositar ficha técnica indicando la descripción del servicio, personal, detalles de los camiones, herramientas y materiales a suplir.	En evaluación	Depositar ficha técnica indicando la descripción del servicio, detalles de los camiones, herramientas y materiales a suplir.	En evaluación	
Cronograma de ejecución del servicio: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de diagramas de tareas y calendarios de ejecución, de las actividades de preparar, disponer y habilitar para su uso, en los lugares acordados, cada uno de los materiales y herramientas especificados en este documento.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Depósitar cronograma indicando inicio y fin de las tareas, horarios de trabajo y tiempo de entrega de los materiales.	En evaluación	Depósitar cronograma indicando inicio y fin de las tareas, horarios de trabajo y tiempo de entrega de los materiales.
Formulario de experiencia de contratista (anexo). El oferente/proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años supliendo servicios similares en los últimos 5 años. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones de recepción conforme emitidas por las entidades contratantes.		En evaluación	Depositar copias de los contratos o certificaciones de los servicios brindados, descritos en el formulario de experiencia.	En evaluación	Depositar copias de los contratos o certificaciones de los servicios brindados, descritos en el formulario de experiencia. Solo depositó una copia de contrato.	En evaluación	Depositar copias de los contratos o certificaciones de los servicios brindados, descritos en el formulario de experiencia.	En evaluación	Depositar copias de los contratos o certificaciones de los servicios brindados, descritos en el formulario de experiencia de los últimos 3 años.
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

I. Apolo Comunicaciones, S.R.L.:

1. Documentación técnica: Depositar copias de los contratos o de las certificaciones de los servicios brindados, descritos en el formulario de experiencia.

II. Mudanzas Dominicanas, S.R.L.:

1. Documentación técnica: Depositar ficha técnica indicando la descripción del servicio, personal, detalles de los camiones, herramientas y materiales a suplir; y, depositar copias de los contratos o de las certificaciones de los servicios brindados, descritos en el formulario de experiencia.

III. Serd-Net, S.R.L.:

1. Documentación técnica: Depositar ficha técnica indicando la descripción del servicio, personal, detalles de los camiones, herramientas y materiales a suplir; Depositar cronograma indicando inicio y fin de las tareas, horarios de trabajo y tiempo de entrega de los materiales; y, Depositar copias de los contratos o de las certificaciones de los servicios brindados, descritos en el formulario de experiencia.

IV. Transolución JR, S.R.L.:

1. Documentación técnica: Depositar cronograma indicando inicio y fin de las tareas, horarios de trabajo y tiempo de entrega de los materiales; y, depositar copias de los contratos o de las certificaciones de los servicios brindados, descritos en el formulario de experiencia.

10. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

> *"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales* ***subsanables****, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".*

11. El artículo párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> "*Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.*"

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2023-001, de fecha 27 de junio de 2023, de designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-010**, llevado a cabo para la contratación del servicio de mudanza para el traslado del Archivo Central del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-010, de fecha 29 de junio de 2023.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-010, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 3 de julio de 2023.

VISTA: La solicitud de enmienda al pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-010,** de fecha 5 de julio de 2023, realizada por el área requirente.

VISTA: La circular de respuestas núm. 01, de fecha 6 de julio de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación.

VISTA: La enmienda núm. 01 al pliego de condiciones, de fecha 6 de julio de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 267/2023, de fecha 11 de julio de 2023, debidamente instrumentado por doctora Ana Felicia Cabral Escalante de Pimentel, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3407, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-010.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes Transolución JR, S.R.L.; Apolo Comunicaciones, S.R.L.; Mudanzas Dominicanas, S.R.L.; y, Serd-Net, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 19 de julio de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 19 de julio de 2023, emitido por los peritos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el informe financiero y los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, en fechas 17 y 19 de julio de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-010**, llevado a cabo para la contratación del servicio de mudanza para el traslado del Archivo Central del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Apolo Comunicaciones, S.R.L.:

1. Documentación técnica: Depositar copias de los contratos o de las certificaciones de los servicios brindados, descritos en el formulario de experiencia.

II. Mudanzas Dominicanas, S.R.L.:

1. Documentación técnica: Depositar ficha técnica indicando la descripción del servicio, personal, detalles de los camiones, herramientas y materiales a suplir; y, depositar copias de los contratos o de las certificaciones de los servicios brindados, descritos en el formulario de experiencia.

III. Serd-Net, S.R.L.:

1. Documentación técnica: Depositar ficha técnica indicando la descripción del servicio, personal, detalles de los camiones, herramientas y materiales a suplir; Depositar cronograma indicando inicio y fin de las tareas, horarios de trabajo y tiempo de entrega de los materiales; y, Depositar copias de los contratos o de las certificaciones de los servicios brindados, descritos en el formulario de experiencia.

IV. Transolución JR, S.R.L.:

1. Documentación técnica: Depositar cronograma indicando inicio y fin de las tareas, horarios de trabajo y tiempo de entrega de los materiales; y, depositar copias de los contratos o de las certificaciones de los servicios brindados, descritos en el formulario de experiencia.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 25 de julio de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Verónica Cristal Ogando Lara,** subadministradora de Gestión, en sustitución de **Jhonattan Toribio Frías,** administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Yajaira Alt. Orsini Velez (En nombre de Ilsa Mdes. Brewer Espinal)
Patricia Gómez Abreu (En nombre de Paola L. Cuevas Perez)
Ana S. Valerio Chico
Veronica C. Ogando Lara
Modesto Ant. Martinez Mejia
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/d5045f3b-ed66-4ab5-be22-1f1a4ad40c91